en ella por las dichas dos noches los dichos [illegible]
[illegible] que estan dentro de [illegible]
que la ciudad de [illegible] lo vino y lo otro. La orden
que parece conuenir para el buen [illegible]
[illegible] porque su merced esta muy presto de trabajar
con su persona todo quanto fuere necesario pa-
ra la defensa de ella y seguridad de su costa

Conformaronse con lo propuesto por don Pº Zapata

La ciudad dixo que esta presta de acompañar y fa-
[illegible] en la visita desta costa y salir a hazer
la enbocada que se a tratado en el cabº [illegible]
y [illegible] necesª para la defensa desta costa
y que el enemigo no ha gastado [illegible]
la nueva que se tiene de los enemigos andan con
[illegible] para sacar la gente
de ella tiene dada orden a los cavalleros [illegible]
dores capitanes y a que le acordaron se
guarde y en quanto a los soldados que estan aqui
de [illegible] don Pedro Zapata
de Cardenas mande se bueluan porque esta ciudad
tiene gente bastª para su defensa no auiendo armada
o nueva de mayor numero de navios y esto dio esta
ciudad por su respuesta

El dicho cabº acordo vaya por capitan de la dicha ynfanteria
[illegible] o se dirigido

Don Pº Zapata de Cardenas — Pº Osorio — Ante mi Juan Alvarez Sauº

142

En la ciudad de Cartagena en catorze dias del
mes de hebrero de mill e quinientos y setenta y siete años
se junto a cabº esta ciudad en la sala de su ayuntamiento
en dia ordinario el doctor Carvajal alcalde
mayor desta ciudad [illegible] garcia alcalde ordinario [illegible] garcia alcalde
garcia [illegible] perro de vergara alcalde garcia
[illegible] desta ciudad y [illegible]
[illegible] Juan [illegible]